

**Intervención del Embajador Argenorao, Representante Permanente
Alterno del Estado Plurinacional de Bolivia**

55º. período de sesiones. Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

28 de febrero de 2011

Señor presidente

El Estado Plurinacional de Bolivia se adhiere a las declaraciones realizadas por Argentina a nombre del G-77 y China, y de Chile, a nombre del grupo de Río.

Saludamos la creación de ONU Mujeres y la designación de la señora Michelle Bachelet, al frente de esta organización. Confiamos que su liderazgo continuará aminorar la condición de las mujeres en el mundo.

Señor presidente...

Reconocemos que gracias a la aceleración de los cambios políticos en Bolivia, ha adquirido un rostro femenino en numerosas instancias, enmarcando en ella esta relación histórica entre los artículos de nuestra nueva Carta Magna, incorporan los principios de igualdad de género, con los que busca desmontar antiguos esquemas de discriminación abriendo espacios para la participación de la mujer en todos los escenarios de la política.

Garantiza, entre otros derechos, el derecho a la vida sin violencia y el acceso de las mujeres a la educación en todos sus niveles, así como la igualdad social; así como la visión femenina de las conquistas históricas estableciéndole principios sobre la igualdad, las relaciones culturales y la representatividad de la titularidad feminista de la nación.

En Bolivia la mitad de gabinete ministerial está conformado ahora por mujeres y el porcentaje femenino dentro de los poderes legislativos, ejecutivos y partidistas supera el 30%.

Señor Presidente

El Ministerio de Educación de Bolivia, impulsó la aprobación de una nueva Ley Educativa del Estado, Elizardo Pérez - Aventio Soria, que va a entrar en vigencia. En ella se plantea la despatologización de la educación, la igualdad de roles, la igualdad y la igualdad de los derechos humanos.

De las contribuciones más importantes se puede resaltar la iniciación en el artículo 11 de la despatologización, que responde a los problemas y necesidades emergentes del contexto actual que viabiliza el acceso a la educación y la permanencia de estudiantes de ambos sexos en condiciones de plena igualdad y justicia social.

También se ha tomado en cuenta el planteamiento de una política para la erradicación de la violencia y prevención de todo tipo de violencia, promoviendo el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos, coadyuvando en el conocimiento de los derechos de las personas y la formación de ejercerlos para un desarrollo integral pleno. En tal sentido, cada vez más mujeres en Bolivia acceden a las escuelas y universidades. El país las recibe obteniendo los beneficios de su suficiente liderazgo político.

Señor presidente

Respecto al tema de la salud, el artículo 41 de la nueva Constitución establece que las bolivianas tienen derecho a una atención médica segura y gratuita, con una visión plena de la interculturalidad. Asimismo, las gestantes y las madres de niños menores de dos años de edad recibirán especial atención durante el embarazo, parto y primeros períodos pre y post natal.

En ese sentido con los recursos provenientes de la recuperación de los recursos naturales, el gobierno de Bolivia ha establecido el fondo municipal, que tiene la finalidad de disminuir la mortalidad materna infantil y la desnutrición de los niños. Este fondo llegará a 250.000 madres gestantes y a 300.000 niños menores de dos años, lo que en conjunto representó 555.000 personas en la gestión 2010. Los beneficiarios de este fondo recibirán el beneficio con la condición de acudir a los consultorios médicos periódicos y velar por su salud y la del recién nacido.

Señor Presidente

Es fundamental cambiar la visión de que solo el trabajo productivo es válido es el remunerado, y avanzar en la visibilización y reconocimiento del trabajo doméstico, ademas de su importancia en las economías y en la vivienda y, sobre todo, para reafirmar la responsabilidad social que debe traducirse en la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en el reconocimiento social de la contribución de las mujeres al desarrollo.

La nueva Constitución Política del Estado de Bolivia establece su artículo 27 que debe reconocer y valor el valor económico del trabajo del hogar. Se deberá cuantificarse en las cuentas públicas. Es importante reconocer no solo el trabajo no remunerado de las mujeres, sino que además hace referencia a su necesidad de cuantificarlo en las escuelas nacionales que cumplirán para el diseño de bases y fuentes de información y promover metodologías destinadas a la valorización económica de este recurso o bienestar no monetario.

En el marco de la promoción del ejercicio de derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno, el gobierno está promoviendo la eliminación de los estereotipos sexistas, en el que se propone que los medios de comunicación den más espacios

para informar sobre los derechos y sus brechas, así como de las oportunidades y avances para la vigencia plena de los derechos de la mujer en todos los campos de tal manera que se evite la naturalización e incitación a la violencia de género a través de la difusión de imágenes estereotipadas que actualmente se difunden.

Se propone también que se cumplieran el cumplimiento de las normas ambientales dentro de la vida familiar, tal como lo establece nuestra nueva Constitución Política del Estado.

Señor Presidente

Las mujeres son y serán uno de los sectores más afectados en cambios ambientales. En efecto, en consecuencia las promesas de reducción de gases de efecto invernadero acordadas por los países desarrollados en Cancún llevan a un incremento de la temperatura global de 2°C lo que tiene una repercusión muy dramática sobre universos tropicales que ya afectaría a las mujeres en el mundo. Por eso, Bolivia impulsará todas las iniciativas que permitan proteger nuestro sistema de vida que denominamos Modo Típico.

Gracias.